

30 años del Consejo Autonómico de Colegios de Castilla y León

A raíz de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León el año 1983, los colegios y delegaciones de esta comunidad comienzan a reunirse para tratar temas comunes. Desde inicios de 1984 se programan ya de forma consolidada encuentros entre representantes colegiales de Castilla y León y resulta notable que, desde un principio, participan en plano de igualdad delegaciones y colegios. La frecuencia de las reuniones denominadas "regionales" es pareja a las convocadas por el Consejo General. También resulta bien significativo el criterio de rotación por las nueve demarcaciones que, desde un principio, sirve para fijar el lugar de reuniones, lo que sin duda actúa como eficaz factor aglutinante.

Un asunto recurrente que figura desde el origen en estas reuniones son las relaciones con las autoridades autonómicas, con competencia ya transferida en materia de seguridad industrial, lo que propicia encuentros con los titulares de los centros directivos y promueve la homogeneidad de criterios en los servicios provinciales, habida cuenta de la complejidad que derivó de la promulgación de disposiciones en materia de liberalización industrial. Ese año culminó la constitución oficial como colegios de León y Zamora, al tiempo que Soria pasaba a formar parte del nuevo colegio, denominado Burgos-Soria.

La nueva organización territorial del Estado abona la disolución de la Asociación Nacional de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales (ANPITI). En Castilla y León se impulsa de forma coordinada y urgente la constitución de asociaciones provinciales con el objetivo de formar en 1991 la Federación autonómica FITICAL y para que permita la integración de todo el territorio en la Unión de Asociaciones (UAIIE), nacida con ámbito estatal en 1987.

Al final de la década de 1980 se consolida la denominación de intercolegiales para las reuniones y pasan a denominarse Intercolegial de Castilla y León y Cantabria. También asisten como invitados los colegios de las autonomías uniprovinciales limítrofes como Asturias, Madrid y La Rioja.

Una vez promulgada la Ley 8/1997 de colegios profesionales de Castilla y León

se crean oficialmente los colegios de Ávila, Palencia, Soria y Segovia y, conforme al mandato de dicha ley, se definen unos estatutos particulares para los nueve colegios, homogéneos y adaptados a la norma. Da muestra de la coordinación lograda el hecho de que todos ellos aparecieron publicados en el diario oficial de la comunidad en un suplemento específico en diciembre de 2000.

No menos relevante fue la actividad dirigida a establecer pautas comunes de ordenación del ejercicio libre profesional como la edición del *Libro de Normas de la Intercolegial*, que pretendió ser un referente de uso común en todo el territorio, y la gestión conjunta de la cobertura de responsabilidad civil a los colegiados. También se formaliza la constitución de FITICAL como Centro Tecnológico de Castilla y León, cuyo amparo posibilita conseguir una importante dotación de equipamiento de última generación, así como la impartición de un importante número de cursos de formación de posgrado.

"Hace falta mucha voluntad de diálogo y capacidad negociadora para dar al Consejo Autonómico una funcionalidad adaptada a los radicales cambios que anuncia la llamada Ley de Servicios Profesionales"

Con el impulso acumulado por todo el bagaje anterior, los colegios solicitaron a la Junta de Castilla y León la creación del Consejo Autonómico, y adquirió entidad formal mediante la Ley 6/200 del Parlamento Regional. A partir de entonces las reuniones pasaron a tener la formalidad derivada de la nueva figura legal para la que se eligió el acrónimo CITICAL y quedó extinguida la contribución de Cantabria a la anterior Intercolegial. No hubo ninguna discrepancia respecto a la necesidad de que coincidieran en todo momento los cargos elegidos bienalmente en la federación y el con-

sejo, pauta mantenida sin alteración hasta ahora. Un reto importante fue la organización anual de la reunión ordinaria del pleno convocado por primera vez en 2004, a los más de 100 miembros integrantes de las juntas de gobierno de los nueve colegios de Castilla y León, constituyendo una oportunidad única de intercambio de información entre cargos y vocalías afines, sobre las vicisitudes singulares de cada demarcación, así como para marcar objetivos sobre actuaciones que desarrollar de manera conjunta.

La creación formal del consejo coincidió con circunstancias poco favorables como las secuelas de la liberalización de tarifas y su correspondiente reflejo en los derechos de visado y la publicación del RDL 6/2000, que acabó con el sistema compensatorio del segundo visado. En otro orden de cosas, se suponían nuevas expectativas respecto a una mayor capacidad de interlocución con los órganos directivos de la Administración autonómica, que, desgraciadamente, no fueron confirmadas y que dieron lugar a una serie de recursos administrativos y judiciales en defensa de las competencias profesionales de los colegiados.

La relación de intervinientes a lo largo de tantos años llenaría por sí sola todas las páginas de esta revista. Quien esto escribe ha seguido desde su inicio la evolución de la criatura y, desafortunadamente, tendría que referirse también a un buen número de personas que ya no nos acompañan, de modo que cerramos este punto sin destacar a ninguno en particular.

30 años después el escenario que toca vivir no es ni más ni menos complejo que el de los inicios y lo más cierto que cabe decir es que los actuales representantes colegiales de Castilla y León deberemos conducirnos bajo la premisa de hacer virtud de la necesidad y refrescar el primordial propósito integrador de quienes iniciaron el proceso. Ahora hace falta mucha voluntad de diálogo y capacidad negociadora para dar al Consejo Autonómico una funcionalidad adaptada a los radicales cambios que anuncia la llamada Ley de Servicios Profesionales.

Pedro San Martín Ramos
Decano del Colegio de Zamora